

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 416 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 21 JUN 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 715-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de junio del 2024; Memorando N° 2838-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 14 de mayo del 2024; Informe N° 119-2024-GRJ/GRI/SGSLO-DAZP de fecha 13 de mayo del 2024; Memorando N° 2526-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 29 de abril del 2024; Memorando N° 2347-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 26 de abril del 2024; Carta N° 039-2024-GRJ/PACO/PANGOIA de fecha 24 de abril del 2024; Carta N° 365-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 12 de abril del 2024; Memorando N° 1810-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de marzo del 2024; Memorando N° 1002-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de marzo del 2024; Informe Técnico N° 005-2024-RBC, de fecha 26 de marzo de 2024; Memorando N° 1316-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de marzo del 2024; Informe N° 76-2024-GRJ/GRI/SGSLO-DAZP de fecha 01 de marzo del 2024; Memorando N° 1256-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 28 de febrero del 2024; Memorando N° 949-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 23 de febrero del 2024; Carta N° 016-2024-GRJ/PACO/PANGOIA de fecha 21 de febrero del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 261-2020-GR-JUNIN/GRI, de fecha 18 de noviembre del 2020, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOIA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA - PANGOIA - SATIPO - JUNIN", con CUI 2497157, por la





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de noviembre del 2020 con un presupuesto de S/ 3,273,678.14 (Tres millones doscientos setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho con 14/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 276-2021-GR-JUNIN/GRI de fecha 07 de setiembre del 2021 se aprueba el Expediente Técnico MODIFICADO del proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO PTAP-HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA. PANGO A-SATIPO" con CUI N° 2497157, por la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto ascendente a la suma S/. 8,360,844.88 (Ocho Millones Trescientos sesenta Mil Ochocientos cuarenta y cuatro con 88/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 300-2022-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 12 de mayo del 2022 se aprueba, el Expediente Técnico de Modificación N° 01 por adicional deductivo vinculante N° 01 de la Obra: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157, modalidad administración directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto adicional de S/. 1,273,354.32 soles, vigente al mes de abril de 2022;

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	ADICIONAL	S/. 1,273,354.32
2	DEDUCTIVO	S/. - 5,080,098.24
<b>1+2</b>	<b>ADICIONAL DEDUCTIVO VINCUALANTE N° 01</b>	<b>S/. - 3,806,743.92</b>
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	<b>46.42%</b>

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 297-2022-G.R.-JUNIN/GRI., con fecha 12 de mayo del 2022, se aprueba, el Expediente Técnico de modificación N° 02 por partidas nuevas del proyecto: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157, modalidad ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de 170 días calendarios y un presupuesto ascendente de S/. 4,671,344.73 soles, vigente al mes de abril de 2022,

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 044-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de marzo 2023, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 03 de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA - PANGO A - SATIPO - JUNÍN", con CUI N° 2497157, por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de 210 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de noviembre 2022;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Carta N° 16-2024-GRJ/PACO/PANGO, con fecha 21 de febrero de 2024, el residente de obra, Ing. Plinio A. Colonio Orellana, remite a la Sub gerencia de Obras, el expediente técnico modificado N° 04, por Adicional y mayores metrados del proyecto denominado: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157;

Que, mediante Memorando N° 949-2024-GRJ/GRI/SGO, con fecha 23 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Obras, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la subsanación de observaciones del expediente técnico modificado N° 04, por Adicional y mayores metrados del proyecto denominado: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157;



Que, mediante Memorando N° 1256-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 28 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la subsanación de observaciones del expediente técnico modificado N° 04, por Adicional nuevas y mayores metrados del proyecto denominado: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157, al inspector de Obra Ing. David Zurita Puente, para su pronunciamiento;



Que, mediante informe N° 76-2024-GRJ-GRI/SGSLO-DAZP, con fecha 01 de marzo de 2024, el inspector de obra, Ing. David Zurita Puente, da conformidad y opinión favorable al expediente técnico modificado N° 04, por Adicional y mayores metrados del proyecto denominado: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157, y remite pronunciamiento a la Sub Gerencia Supervisión y Liquidación de Obras;



Que, mediante Memorando N° 1316-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 04 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Sub Gerencia de Estudios, la subsanación de observaciones del expediente técnico modificado N° 04, por Adicional y mayores metrados del proyecto denominado: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157;



Que, mediante Memorando N° 1002-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 26 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el expediente técnico modificado N° 04, por Adicional y mayores metrados, declarando la improcedencia para su aprobación del proyecto denominado: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO Y ALCANTARILLADO



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO A – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157;

Que, mediante Memorando N° 1810-2024-GRJ/GRI/SGSLO, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Sub Gerencia de Obras, el expediente técnico Modificado N° 04, por Adicional y mayores metrados siendo improcedente su aprobación del proyecto denominado: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO A – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157;

Que, mediante Carta N° 365-2024-GRJ/PACO/PANGO A, con fecha 12 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Obras, remite al residente de Obra, Ing. Plinio A. Colonio Orellana, el expediente técnico modificado N° 04, por Adicional y mayores metrados del proyecto denominado: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO A – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157, para su pronunciamiento;

Que, mediante Carta N° 39-2024-GRJ/PACO/PANGO A, con fecha 24 de abril de 2024, el residente de obra Ing. Plinio A. Colonio Orellana, remite a la Sub gerencia de Obras, el expediente técnico Modificado N° 04, por Adicional y mayores metrados, del proyecto denominado: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO A – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157, para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 2347-2024-GRJ/GRI/SGO, con fecha 25 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Obras, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el expediente técnico Modificado N° 04, por Adicional y mayores metrados del proyecto denominado: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO A – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157, para verificación, evaluación y aprobación;

Que, mediante Memorando N° 2526-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 29 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al inspector de Obra Ing. David Zurita Puente, el expediente técnico modificado N° 04, por Adicional y mayores metrados del proyecto denominado: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO A – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157, para su pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 119-2024-GRJ-GRI/SGSLO-DAZP, con fecha 13 de mayo de 2024, el inspector de obra Ing. David Zurita Puente, da conformidad y opinión favorable y remite a la Sub Gerencia Supervisión y Liquidación de Obras, pronunciamiento para la aprobación de expediente técnico modificado N° 04, por





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Adicional y mayores metrados del proyecto denominado: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157;

Que, mediante Memorando N° 2838-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 14 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Sub Gerencia de Estudios, el expediente técnico Modificado N° 04, para su evaluación y acciones técnicas del proyecto denominado: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 715-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de junio del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, remite aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 04, por Adicional y mayores metrados, de la Obra: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157; señalando lo siguiente;

"(...)

- Las metas físicas del Expediente Técnico Modificado N° 04 por Adicional y Mayores Metrados son las siguientes:
  - DESARENADOR
  - INST. DE LINEA DE CONDUCCION LC PROG 0+00 a 0+233
  - COMPONENTE EN ZONA PTAP
  - SISTEMA DE BAJA TENSION Y ACOMETIDA
  - SISTEMA DE RED DE DISTRIBUCION
- El Resumen de presupuesto de cada componente del expediente técnico Modificado n° 04 por Adicional y Mayores Metrados es como se detalla a continuación:

**POR MAYORES METRADOS**

	COMPONENTE	PRESUPUESTO MODIFICACION N° 04 POR MAYORES METRADOS
2	INST. DE LINEA DE CONDUCCION LC PROG 0+000 a 0+233	126881.49
3	COMPONENTE EN ZONA DE PTAP	6114.82
5	SISTEMA DE RED DE DISTRIBUCION	70,429.31
	<b>PRESUPUESTO A COSTO DIRECTO</b>	<b>203,425.62</b>
	GASTOS GENERALES (8.75 %)	17,799.74
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA</b>	<b>221,225.36</b>
	SUPERVISION (4.50 %)	9,955.14
	LIQUIDACION (2.00 %)	4,424.51
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>235,605.01</b>

**ADICIONAL**

	COMPONENTE	PRESUPUESTO MODIFICACION N° 04 POR ADICIONAL
1	DESARENADOR	32,863.80
2	INST. DE LINEA DE CONDUCCION LC PROG 0+000 a 0+233	2,638.76
3	COMPONENTE EN ZONA DE PTAP	326,827.58
4	SISTEMA DE BAJA TENSION Y ACOMETIDA	18,500.00





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



5	SISTEMA DE RED DE DISTRIBUCION	11,922.38
	<b>PRESUPUESTO A COSTO DIRECTO</b>	<b>392,752.52</b>
	GASTOS GENERALES (8.75 %)	34,365.85
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA</b>	<b>427,118.37</b>
	SUPERVISION (4.50 %)	19,220.33
	LIQUIDACION (2.00 %)	8,542.37
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>454,881.06</b>

(...)

## 5. CONCLUSIONES

- El monto del Expediente Técnico **MODIFICADO**, tiene un valor de **S/. 8,360,844.88 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 88/100 SOLES)**, el total de los adicionales y deductivos vinculantes en la Modificación N°01, Modificación N° 02, Modificación N° 03 y Modificación N° 04, haciendo un monto general de **S/ 3'080,053.61 (TRES MILLONES OCHENTA MIL CINCUENTA Y TRES CON 61/100 SOLES)** generándose una **incidencia acumulada de 36.84%**  
El monto del Expediente Técnico **MODIFICADO N° 04**, por Adicional tiene un valor de **S/ 454,881.06 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 06/100 SOLES)** y Mayores Metrados tiene un valor de **S/ 235,605.01 (DOS CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS CINCO CON 01/100 SOLES)**, obteniendo un total de **S/. 690,486.07 (SEIS CIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 07/100 SOLES)**, con una incidencia del 8.26 % respecto al monto de obra aprobado con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 276 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI**.
- Se Aprueba el **Expediente Técnico MODIFICADO N° 04**, por Adicional y Mayores Metrados del proyecto denominado: **"AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2497157, para su Acto Resolutivo, con un monto de **S/. 690,486.07 (SEIS CIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 07/100 SOLES)**, por la modalidad de Administración Directa con un plazo de ejecución de 101 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de enero 2024.
- Se aprueba el **Expediente Técnico MODIFICADO N° 04**, por Adicional y Mayores Metrados en referencia a la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN – "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN"**, el cual menciona lo siguiente:
  - **Sobre las modificaciones del presupuesto de la obra**  
Toda modificación del presupuesto de la obra, por incrementos o deductivos, al margen de su monto, debe ser aprobada mediante documento autoritativo por el titular de la entidad o el funcionario designado, previa sustentación escrita de la Subgerencia de obras, sea por incremento o reducción de metas y/o metrados, que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el expediente técnico aprobado. En el caso que el incremento supere el 20% del monto aprobado en la viabilidad tendrá que tomarse en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26° de la Directiva General del SNIP – N° 001-2009-EF/68.01.
- La Responsabilidad recae sobre los siguientes profesionales:
  - a) Aprobación Expediente Técnico Modificado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 276-2021-G.R.-JUNIN/GRI
    - Ing. Luis Enrique Aranda Huari con CIP N° 185461  
Por la Elaboración del Expediente Técnico Modificado
    - Ing. Wilmer Enrique Satumo Ponce con CIP N° 59453  
Por la Evaluación del Expediente Técnico Modificado
  - b) Aprobación Expediente Técnico Modificado N° 01 según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 300-2022-G.R.-JUNIN/GRI
    - Ing. Herbert Jorge Bravo Gálvez con CIP N° 140798  
Residente de obra, que presentó el Expediente Técnico Modificado N° 01.
    - Ing. Dany Montalván Salcedo con CIP N° 83630  
Supervisor de Obra que revisó y aprobó el Expediente Técnico Modificado N° 01.
  - c) Aprobación Expediente Técnico Modificado N° 02 según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 297-2022-G.R.-JUNIN/GRI
    - Ing. Herbert Jorge Bravo Gálvez con CIP N° 140798





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



- Residente de obra, que presentó el Expediente Técnico Modificado N° 02.
  - Ing. Dany Montalván Salcedo con CIP N° 83630
  - Supervisor de Obra que revisó y aprobó el Expediente Técnico Modificado N° 02.
  - d) Aprobación Expediente Técnico Modificado N° 03 según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 044-2023-G.R.-JUNIN/GRI
    - Ing. Plinio A. Colonio Orellana con CIP N° 69776
    - Residente de obra, que presentó el Expediente Técnico Modificado N° 03.
    - Ing. Dany Montalván Salcedo con CIP N° 83630
    - Supervisor de Obra que revisó y aprobó el Expediente Técnico Modificado N° 03.
  - e) Aprobación Expediente Técnico Modificado N° 04
    - Ing. Plinio A. Colonio Orellana con CIP N° 69776
    - Residente de obra, que presentó el Expediente Técnico Modificado N° 04.
    - Ing. David Abel Zurita Puente con CIP N° 24327
    - Inspector de Obra que revisó y aprobó y otorgó conformidad técnica del Expediente Técnico Modificado N° 04.
  - Según Directiva N° 005 -2009-GR-JUNIN, esta Sub Gerencia de Estudios vio por conveniente, asumir la respuesta al Informe N°004-2024/GRJ/GRI/SGSLO-IAGR-SO e Informe N°005-2024/GRJ/GRI/SGSLO-IAGR-SO, presentando por el Ing. Supervisor de Obras, dando la opinión favorable al Expediente Técnico MODIFICADO N° 04.
  - La sub gerencia de estudios aprueba el Expediente Técnico MODIFICADO N° 04, por Adicional y Mayores Metrados, según propuesta técnica del Ing. Plinio A. Colonio Orellana con CIP N° 69776 y aprobación del Ing. David Abel Zurita Puente con CIP N° 24327; cualquier vicio oculto será de responsabilidad del residente y supervisor del proyecto denominado: : "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOYA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOYA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157.
  - El avance financiero no tiene relación con el avance físico, debido al sobre costo de mano de obra, maquinarias y materiales e insumos debido a la inadecuada capacidad logística, operacional, presupuestal y técnica de la residencia y supervisión.
  - La Sub Gerencia de Estudios solicita el deslinde y remisión del presente informe a Procuraduría y Contraloría a fin de determinar la responsabilidad civil, administrativa y/o penal de los residentes y supervisores que generaron el sobre costo del proyecto.
- 6. RECOMENDACIONES.**
- Se recomienda ejecutar las partidas necesarias para el cumplimiento de la meta del proyecto denominado: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOYA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOYA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157, así mismo evitar realizar la ejecución de partidas innecesarias que perjudiquen al proyecto y a los beneficiarios.
  - Se recomienda realizar la Aprobación Mediante Acto Resolutivo. (...)"

Que, la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín", en el numeral 6.5.6, establece:

"(...)

**SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO.** - Todas las modificaciones, que no correspondan a variaciones técnicas del expediente técnico, deberán ser tratadas con el supervisor o inspector para su aprobación de manera oportuna y mediante anotación en el cuaderno de obra, para lo cual se presentará el informe técnico sustentatorio del residente de obra de ser el caso, debiendo contener presupuesto, análisis de costos unitarios, planos, memoria descriptiva, etc.

El supervisor o inspector de obra en los casos que juzgue conveniente solicitará que, junto al informe técnico antes referido, se presente el informe aprobatorio del proyectista, páralo cual se coordinará con la Sub Gerencia de Estudios quien tendrá la responsabilidad de transmitir el informe aprobatorio. En caso de no tener





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



*respuesta del proyectista, se solicitará la opinión al evaluador del proyecto de la Sub Gerencia de Estudios.*

*La aprobación del Adicional de Obra estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura”*

*(...)”*

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Directiva N° 005-2009-GR-JUNÍN, para la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 04, por Adicional y mayores metrados, del proyecto denominado: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín”, se ha procedido con la evaluación del Expediente Técnico Modificado N° 04, por Adicional y mayores metrados, del proyecto denominado: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157;



Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Modificado N° 04, por Adicional y mayores metrados, del proyecto denominado: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157; adjuntando para el expediente técnico remitido por residente de obra: Ing. Plinio Alpiniano Colonio Orellana CIP: 69776; asimismo, se cuenta con la conformidad según el Informe N° 119-2024/GRJ-GRI-/SGSLO-DAZP, con fecha 29 de febrero del 2024, emitido por el Ing. David Abel Zurita Puente CIP: 24327 como Inspector de obra;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, así como por lo señalado por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. - APROBAR**, el Expediente Técnico Modificado N° 04, por Adicional y mayores metrados del proyecto denominado: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



SAN MARTIN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO A – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157, por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ciento uno (101) días calendario y un presupuesto general vigente al mes de enero del 2024, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	ADICIONAL	S/. 454,881.06
2	MAYORES METRADOS	S/. 235,605.01
<b>1+2</b>	<b>ADICIONAL Y MAYORES METRADOS</b>	<b>S/. 690,486.07</b>
	PORCENTEJE DE INCIDENCIA	<b>8.26%</b>

**ARTICULO 2°.** - ESTABLECER, que la Aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 04 del proyecto denominado: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO A – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.



**ARTICULO 3°.** - DETERMINACION que, en caso de exigir omisiones , errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico Modificado N° 04 del proyecto denominado: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP – HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL – PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGO A – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157, la responsabilidad recae en la Sub Gerencia de Estudios, así, como en el profesional que elaboró el expediente siendo el residente de obra Ing. Plinio A. Colonio Orellana CIP: 69776, el Inspector de obra: el Ing. David Abel Zurita Puente CIP: 24327, y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra.



**ARTÍCULO 4°.** - REMITIR los actuados a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico del proyecto mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 261-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 18 de noviembre del 2020.



**ARTÍCULO 5°.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe Certifica  
que la presente es copia fiel de su original

HYO 26 JUN 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)